



## SOLICITUD DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

LICDO. MARCOS RUEDA  
DIRECTOR REGIONAL PANAMA METROPOLITANA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Yo, **RICARDO ASCANIO VILLALAZ PAZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-143-548, en calidad de apoderado general de la sociedad FINANZAS TORRES, S.A., legalmente registrada mediante Folio No. 622052, Documento No. 1372869, con domicilio ubicado en Calle 50 y Elvira Méndez, Edificio Tower Financial Center, Piso No.51, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, localizable al teléfono 203-7030, correo electrónico [rv@rvconsulges.com](mailto:rv@rvconsulges.com) y/o [cchavarria@lvradvisor.com](mailto:cchavarria@lvradvisor.com) sociedad autorizada para el uso de las Fincas No.67171, No.67172, No.67173, No.67174 por parte de la sociedad fiduciaria denominada SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A., así como la autorización de uso de las Fincas No. 84263 y 6012 por parte de la sociedad PROMOTORA BUENAVISTA, S.A., todas las propiedades ubicadas en el sector de El Crisol, Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá. Presento a la autoridad que usted dirige, formal **solicitud de Evaluación y aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, construcción, con un total de \_\_\_\_\_ fojas, para el proyecto denominado "**ADECUACION DE TALUD – OBRA DE EMERGENCIA**". Ubicado en el sector de El Crisol, Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá.

Autorizo a los profesionales, Ing. Yamileth Best F., mujer, Panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 8-769-184 Consultor Ambiental con Resolución IRC-001-2020 y al Ingeniero Álvaro Paredes, varón, Panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 8-730-319, Consultor Ambiental con resolución IRC-059-19, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para darle el seguimiento al estatus y contestaciones a solicitudes adicionales del presente estudio.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Original impreso del estudio de impacto ambiental y dos copias digitales
2. Autorización de uso de las fincas No.67171, No.67172, No.67173, No.67174
3. Certificados de Registro Público de las Fincas No.67171, No.67172, No.67173, No.67174
4. Certificado de Registro Público de la Sociedad SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A. quien autoriza el uso de las fincas No.67171, No.67172, No.67173, No.67174
5. Copia de cédula del apoderado legal de la sociedad SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A. debidamente notariada
6. Autorización de uso de las fincas No. 84263 y 6012 propiedad de la sociedad PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.
7. Copia de la cédula debidamente notariada del representante legal de la Sociedad PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.
8. Certificado de Registro Público de la sociedad PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.
9. Certificado de Registro Público de las Fincas. No. 84263 y 6012



10. Acta de autorización de actividad dentro de Edificio PH Galeras El Crisol Dos
11. Certificado de Registro Público de Sociedad promotora FINANZAS TORRES, S.A., promotor de la obra
12. Copia de cédula del apoderado legal de la sociedad FINANZAS TORRES, S.A. debidamente notariada
13. Certificados de Uso de suelo de las fincas No.67171, No.67172, No.67173, No.67174, No. 84263 y No. 6012
14. Paz y Salvo de la sociedad promotora emitido por el Ministerio de Ambiente
15. Firmas de consultores ambientales y personal participante que realizaron el presente Estudio de Impacto Ambiental debidamente Autenticadas ante notario público y las copias de cedulas respectivas.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.  
Atentamente

RICARDO ASCANIO VILLALAZ PAZ

Apoderado General

FINANZAS TORRES, S.A.

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-330.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



15 AGO 2023

Panamá.

Testigos

Testigos

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Ascanio  
Villalaz Paz

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 30-MAR-1946  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 17-OCT-2017 EXPIRA: 17-OCT-2027



8-143-548



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATEA LA HACENOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



ZC99N10820

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito  
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 JUL 2023

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS  
DEL P.H. GALERAS EL CRISOL DOS**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo en la oficinas de la Administración del P.H. GALERAS EL CRISOL DOS, una reunión extraordinaria de la **ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. GALERAS EL CRISOL DOS**, ubicado en el Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, el cual se encuentra construido sobre la finca identificada con Folio Real PH 67170, Código de Ubicación 8A03, Sección de la Propiedad (Propiedad Horizontal) del Registro Público de la Provincia de Panamá, previa convocatoria según lo establecido en el Reglamento de Copropiedad, por la Administración del P.H., siendo éste el primer llamado a reunión, encontrándose presentes o representados, los siguientes propietarios:

MÓDULO (GALERA)	LOCAL (UNIDAD COMERCIAL)	FOLIO REAL	PROPIETARIO	REPRESENTADO POR
1	1	67171	FINANZAS TORRES, S.A.	
2	2	67172	FINANZAS TORRES, S.A.	
3	3	67173	FINANZAS TORRES, S.A.	
4	4	67174	FINANZAS TORRES, S.A.	
10	10	67180	FINANZAS TORRES, S.A.	
11	11	67181	FINANZAS TORRES, S.A.	

Una vez verificado el quorum la Secretaría informa, que estuvieron presentes y debidamente representados uno (1) de los dos (2) propietarios distintos, existentes a la fecha de la reunión, los cuales representan el cincuenta punto doce por ciento (50.12%) de las unidades inmobiliarias de un total de seis (6) propiedades de once (11) unidades inmobiliarias que conforman el P.H. GALERAS EL CRISOL DOS, todos Paz y Salvo en sus obligaciones financieras con el P.H. GALERAS EL CRISOL DOS, cumpliéndose con el quorum reglamentario señalado en el artículo 51 y 53 del Reglamento de Copropiedad (mitad más uno), de los Propietarios del P.H. GALERAS EL CRISOL DOS, quedando formalmente constituida e iniciada la sesión extraordinaria de Asamblea General de Propietarios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 51 de la precipitada Ley 31 de 2010.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión la cual, por decisión mayoritaria de los propietarios, estuvo presidida por el señor MARIA TOMASA MOYA QUIROZ, portador de la cédula de identidad personal No. 8-363-108, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad FINANZAS TORRES, S.A., a quien a su vez correspondió levantar el acta de esta reunión, debido a que quien ostenta los referidos cargos como titular, es precisamente la sociedad FINANZAS TORRES, S.A.

Visto lo anterior el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era atender un problema que involucra al talud ubicado en la parte trasera del PH CRISOL DOS, trabajo que consiste en estabilizar el talud y garantizar así la seguridad e integridad tanto de las galeras como de sus propietarios, colaboradores y visitantes.

Luego de expuestos todos los puntos precedentes y a moción debidamente secundada, se aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR a FINANZAS TORRES, S.A. para que a través de su apoderado general el Sr. Ricardo Ascanio Villalaz Paz y queda facultado para delegar y/o autorizar a terceros para que negocien, analicen, aprueben y/o rechacen proyectos, estudios, permisos y/o trabajos que estimen necesarios para estabilizar de la manera más eficiente y conveniente.

## ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

### DE LA SOCIEDAD FINANZAS TORRES, S.A.

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00am), del día seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), se celebró sin necesidad de previa convocatoria, una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad **FINANZAS TORRES, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al folio No, 622052 la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en sus oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

La Señora **MARIA TOMASA MOYA QUIROZ**, presidenta Titular de la sociedad, actuó como Presidente de la Sesión, y la Señora **GIOCONDA DEL CARMEN RAMOS CEREZO**, Secretaria Titular de la sociedad, actuó como Secretaria de la Sesión, y tomo nota de lo actuado.

De inmediato el presidente comprobó que se encontraban presentes los titulares de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, quedando constituido el quórum reglamentario.

Acto seguido el Presidente indicó que el objeto de la sesión era el de la conveniencia o no de realizar unos trabajos de estabilización del talud ubicado en la parte posterior de las Fincas 67171, 67172, 67173, 67174, 67180 y 67181 y autorizar al Señor **RICARDO ASCANIO VILLALAZ PAZ** para que delegar y/o autorizar a terceros para que negocien, analicen, aprueben y/o rechacen proyectos, estudios, permisos y/o trabajos que estimen necesarios para estabilizar de la manera más eficiente y conveniente.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se aprobó la siguiente resolución:

### **Resuélvase:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR a **FINANZAS TORRES, S.A.** para que a través de su apoderado general el Sr. Ricardo Ascanio Villalaz Paz y queda facultado para delegar y/o autorizar a terceros para que negocien, analicen, aprueben y/o rechacen proyectos, estudios, permisos y/o trabajos que estimen necesarios para estabilizar de la manera más eficiente y conveniente.

**SEGUNDO:** APROBAR realizar trabajos para estabilizar el talud ubicado en la parte posterior del PH GALERAS EL CRISOL DOS.

**TERCERO:** AUTORIZAR la obtención de todos los permisos necesarios para poder proceder con los trabajos autorizados en la cláusula que antecede.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las once de la mañana (11:00am) del día antes mencionado.

Para constancia se extiende la presente Acta suscrita por

*MARIA TOMASA MOYA QUIROZ*  
Presidente

*GIOCONDA DEL CARMEN RAMOS CEREZO*  
Secretaria

El suscrito, **GIOCONDA DEL CARMEN RAMOS CEREZO**, Secretaria titular, certifica que lo anteriormente expuesto es fiel copia del Acta de reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad **FINANZAS TORRES, S.A.**, celebrada en la fecha antes indicada, que consta en el Libro de Actas de la sociedad.

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

*GIOCONDA RAMOS CEREZO*

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

15 AGO 2023

Testigos

Testigos

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodécima



Página 1 de 1



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.





Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 AGO 2023

Panamá,

*CMV*  
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



## AUTORIZACIÓN ESPECIAL

E. S. D.

Quien suscribe, **ERNESTO EDUARDO ARIAS**, varón, de Nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-732-413, actuando en calidad de representante y apoderado Legal de la Sociedad SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A., con número de RUC 617416-1-454093 DV13, sociedad organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, registrada al Folio 454093 del Registro Público de Panamá y propietario en calidad de Fiduciario de las Fincas No.67171, No.67172, No.67173, No.67174, ubicadas en el Sector de El Crisol, Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá; por este medio comparezco respetuosamente ante usted, a fin de OTORGAR AUTORIZACIÓN ESPECIAL a la sociedad FINANZA TORRES, S.A., legalmente registrada en la película Mercantil mediante Folio No. 622052, cuyo apoderado legal es el señor **RICARDO ASCANIO VILLALAZ PAZ**, varón de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad personal No. 8-143-548, para única y exclusivamente hacer uso de las propiedades con la finalidad del desarrollo del proyecto de "**ADECUACION DE TALUD – OBRA DE EMERGENCIA**" propuesto a ser ejecutado en la sección posterior de las actuales galeras Local 1, Local 2, Local 3 y Local 4, existentes parte del Edificio PH Galeras El Crisol Dos y que igualmente comprende las adecuaciones necesarias de las instalaciones antes mencionadas.

La Sociedad FINANZAS TORRES, S.A., a través de su apoderado legal, queda facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, notificarse, reasumir, ratificar e interponer todos los recursos y acciones necesarias para desempeñar un mejor ejercicio de la presente autorización especial en el desarrollo de su proyecto.

Sin más que agregar, se despide,

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

### CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

15 AGO 2023

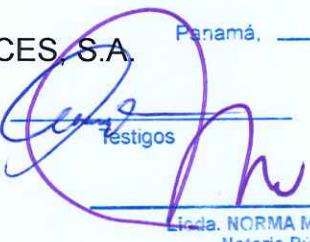
  
**ERNESTO EDUARDO ARIAS**

Representante o apoderado legal  
SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A.

Panamá.

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodécima



 Testigos

 Testigos





**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, \_\_\_\_\_ 06 JUL 2023

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodécima

## AUTORIZACION ESPECIAL

E. S. D.

Quien suscribe, RICARDO A. ARIAS BOYD, varón, de Nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-398-139, actuando en calidad de representante Legal de la Sociedad PROMOTORA BUENAVISTA, S.A., legalmente registrada en la Ficha No. 761020 desde el 15 de febrero de 2012, con oficinas en Costa del Este, Torre Banco Aliado, Piso 18, localizable al teléfono 393-5759 y correo electrónico [rarias@aval.com.pa](mailto:rarias@aval.com.pa), sociedad propietaria de las Fincas N°84263 y Finca N°6012, ambas con código de ubicación 8A03, ubicadas en el Sector de El Crisol, Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá; por este medio comparezco respetuosamente ante usted, a fin de OTORGAR AUTORIZACIÓN ESPECIAL a la sociedad FINANZA TORRES, S.A., legalmente registrada en la película Mercantil mediante Folio No. 622052, cuyo apoderado legal es el señor RICARDO ASCANIO VILLALAZ P., varón de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad personal No. 8-143-548, para hacer uso de las propiedades, las cuales servirán de acceso a maquinarias y ejecución estratégica del proyecto “ADECUACION DE TALUD – OBRA DE EMERGENCIA” el cual involucra el movimiento de tierra de más de 7,200 metros cúbicos que serán dispuestos en las inmediaciones de las mismas fincas autorizadas en uso.

La Sociedad FINANZAS TORRES, S.A., a través de su apoderado legal, queda facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, notificarse, reasumir, ratificar e interponer todos los recursos y acciones necesarias para desempeñar un mejor ejercicio de la presente autorización especial en el desarrollo de su proyecto. A su vez , se hacen responsables de costos, trámites y multas en caso que hubiese.

Sin más que agregar, se despide,

  
RICARDO A. ARIAS BOYD  
Representante legal  
PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.

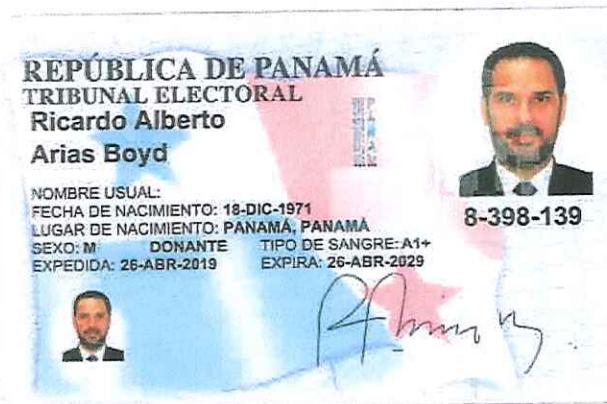


La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

### CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

  
15 AGO 2023  
Panama  
Testigos  
Testigos  
Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodecima



El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS  
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con  
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469  
**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica  
de su original.

30 JUN 2023  
Panamá,

Lic. Julio César de León Vallejos  
Notario Público Décimo

